



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064106/2012

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Isabel Disandro en la que solicita se le abone la parte proporcional de las vacaciones no gozadas correspondientes al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que la Prof. Disandro se encuentra designada como Profesora Asistente Simple Interina en la cátedra "Lengua y cultura latinas I" hasta el 31 de marzo de 2013;

Que la mencionada Docente ha presentado su renuncia al cargo precedentemente mencionado a partir del 31 de diciembre de 2012;

Que según lo establecido en el cap. II, art. 9º, inc."f" y "l" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes al año en curso;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

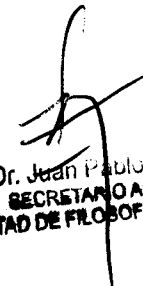
ARTICULO 1º. DISPONER se liquiden a la Profesora **MARIA ISABEL DISANDRO**, legajo 30756, 35 (treinta y cinco) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2012, en el cargo de Profesora Asistente Simple Interina en la cátedra "Lengua y cultura latinas I" de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 DIC 2012.

RESOLUCION N° 1847

sd/
A.


Dr. Juan Pablo ABRAMO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES